REPUBLICA ARGENTINA

BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR S.A.

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO

DOCUMENTACIÓN PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE NO CONSULTORIA

SOLICITUD DE COTIZACION N°AR-BICE-387161-GO-RFQ

Proyecto:
“Acceso al Financiamiento Sostenible para MIPYMES”

Fecha
05 de Enero de 2024

INDICE

A. INVITACION

B. ASPECTOS GENERALES

1.1 Fuente de Recursos
1.2 Terminología
1.3 Marco legal
1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas

C. INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES

2. Solicitud de Cotización
2.1 Características del procedimiento
2.2 Requisitos para los participantes
2.3 Cotización y contratación
3. Cotizaciones
3.1 Presentación de las cotizaciones
3.2 Manifiesto de Garantía de la Cotización
3.3 Documentos que integran la Cotización
3.4 Apertura de las ofertas
3.5 Análisis de las ofertas
3.6 Adjudicación del Contrato
3.7 Notificación al adjudicatario
3.8 Garantía de fiel cumplimiento del contrato
3.9 Garantía de los bienes o servicios

D. CONDICIONES CONTRACTUALES

4.1 Plazo de entrega
4.2 Inspección de los bienes
4.3 Pago
4.4 Intereses por mora en el pago
4.5 Penalidades
4.6 Restricciones y obligaciones
4.7 Prohibiciones
4.8 Responsabilidades
5. Rescisión del Contrato
5.1 Rescisión por causa del Proveedor
6. Recepción del bien y plazo de Garantía
7. Prórroga de Jurisdicción

E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Anexo 1: Formulario de la Cotización
Anexo 2: Manifiesto de Garantía de la Cotización
Anexo 3: Declaración de aceptación de las Normas para la prevención y lucha contra el Fraude y la Corrupción
Anexo 4: Modelo de contrato de provisión
Anexo 5: Declaraciones Juradas
Anexo 6: Requerimientos de Cumplimiento Normativo
Anexo 7: Plan de Entrega de los Bienes

A. INVITACION

El Proyecto de Acceso al Financiamiento Sostenible para MIPYMES invita a presentar cotizaciones para la provisión de 3 tótems digitales y 3 mini pc para reproducción de contenidos, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

B. ASPECTOS GENERALES

1.1 Fuente de Recursos

La República Argentina ha solicitado préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el costo del Proyecto de Acceso al Financiamiento Sostenible para MIPYMES, para contribuir con promover el acceso a financiamiento sostenible para micro, pequeñas y medianas empresas.

1.2 Terminología

Las expresiones que aquí se definen se aplican al presente documento y a sus formularios y planillas adjuntas:

Receptora - Prestatario: es la República Argentina.
B.I.R.F. o Banco: es el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
Préstamo: es el Convenio de Préstamo, celebrado entre el B.I.R.F. y el Prestatario.
Proyecto: es el “Proyecto de Acceso al Financiamiento Sostenible para MIPYMES”.
Contratante: *Es el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., es la persona jurídica del derecho público, que encarga la adquisición de los bienes y figura designada como tal en esta Solicitud de Cotización.*
Proveedor: es la persona de existencia ideal o humana que ha formalizado el Contrato y se encuentra obligada al suministro de los bienes, en los términos previstos.
Días: son días calendario y meses son meses calendario.

1.3 Marco legal

El Proyecto está obligado durante la adquisición a regirse por las normas del Convenio de Préstamo, las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios del Banco Mundial, y las estipulaciones del presente documento. Cuando exista vacío normativo o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en estas bases, se aplicarán supletoriamente las normas que de acuerdo a derecho correspondan a la jurisdicción del Contratante y a la personería de éste, siempre que no se opongan a lo establecido en: i) el Convenio de Préstamo y ii) las Regulaciones para Prestatarios del Banco Mundial.

En todos los casos y cualquiera sea la personería del Contratante, se entenderá que el Contrato que se celebre con el adjudicatario de la Solicitud de Cotización, es un Contrato de provisión de bienes regido por la ley de la República Argentina.

1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas

1.4.1 Es política del Banco requerir que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas, proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.
A tal fin, el Banco define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;

ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;

iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;

iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;

v. por “práctica obstructiva” se entiende:

   a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo que figura a continuación.

1.4.2 Los licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar[1] todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

1.4.3 A tal efecto, junto a la cotización deberán presentar debidamente firmada la "Declaración de aceptación de las Normas para la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en proyectos financiados con préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y créditos y donaciones de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y su Régimen de Sanciones" que se adjunta a la presente como Anexo 3.

C. INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES

2. SOLICITUD DE COTIZACION

2.1 Características del procedimiento

El sistema utilizado para la adquisición de los bienes será el de Solicitud de Cotización.

Los proveedores podrán realizar consultas sobre la documentación ejecutiva por escrito mediante correo electrónico dirigido a la casilla consultasbm-sco4@bice.com.ar con copia a jesteves@bice.com.ar hasta el 19 de Enero de 2024. El Contratante responderá por escrito mediante correo electrónico a todos los invitados y sin identificar a quien hizo la consulta.

2.2 Requisitos para los participantes

[1] Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

El Contratante publicó un aviso convocando a presentar cotizaciones a empresas con capacidad jurídica y solvencia, técnica, económica y financiera.

2.3 Cotización y contratación

El proveedor cotizará un precio único por el que se compromete a proveer el bien solicitado. La cotización y contratación se hará en Pesos Argentinos. Si se solicita además del bien, otras provisiones o servicios, tal como repuestos, insumos, capacitación, etc. deberán ser cotizadas separadas del monto del bien, excepto que se solicite su inclusión en un monto único.

3. COTIZACIONES

3.1 Presentación de las cotizaciones

La presentación de las cotizaciones podrá efectuarse hasta la fecha y hora límite indicada el aviso publicado mediante envío de un sobre cerrado, a ser entregado en el lugar, con la siguiente leyenda en su exterior:

Solicitud de Cotización N°: AR-BICE-387161-GO-RFQ
Nombre del Contratante*:* Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.
Denominación de la adquisición: Provisión de 3 Tótems Digitales y 3 Mini PC.
Lugar de Apertura: Bartolomé Mitre 836 – CABA.
Fecha y hora de apertura: 24 de Enero de 2024, 12:00hs.
Nombre y dirección de la empresa: _____

En tal sentido, el/los oferente/s deberán arbitrar los tiempos de demanda del envío de la información para que ésta sea recibida en tiempo y forma, quedando bajo su exclusiva responsabilidad enviar las propuestas con la debida antelación a fin de evitar demoras en el envío antes de su vencimiento.

La sola presentación de la propuesta implicará para el oferente la aceptación y el pleno conocimiento de las condiciones y cláusulas integrantes de la convocatoria y de las características contractuales objeto de la presente, por lo que no podrá invocar en su favor, para justificar los errores en que hubiere incurrido, dudas o desconocimiento de las disposiciones legales aplicables, del contenido de los documentos que rigen esta convocatoria, como así también de las especificaciones técnicas y fácticas de la contratación.

3.2 Manifiesto de Garantía de la Cotización

La cotización tendrá una validez de veinte días (20) días a partir de la fecha de su apertura y los documentos que la integran deberán presentarse firmados por la empresa, en todos sus folios.

A tal efecto, como parte de su cotización cada empresa deberá presentar un Manifiesto Mantenimiento de la Cotización por un plazo de cuatro (4) semanas a partir del vencimiento del período de validez de propuesta, de acuerdo lo indicado en el Anexo 2.

3.3 Documentos que integran la cotización

La cotización deberá incluir los siguientes documentos:

a. El presente documento
b. Carta de invitación
c. Especificaciones técnicas
d. Folletos generales de los bienes.
e. Documentación autenticada relativa a la constitución o condición jurídica del oferente; un poder (escritura pública) en que se otorguen facultades al firmante de la cotización para comprometer al oferente.
h. Formulario de la Cotización
i. Manifiesto de Mantenimiento de la Cotización
j. Legajo impositivo (Constancia de CUIT, IIBB/Convenio Multilateral y exenciones en caso de poseer)
k. Declaraciones Juradas requeridas por el Contratante

3.4 Apertura de las ofertas

En Bartolomé Mitre 836 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 24 de enero de 2024 a las 12:00hs. se abrirán los sobres con las ofertas, con la presencia de los responsables que el Contratante designe y los representantes de las empresas invitadas que deseen participar, labrándose un acta a tal efecto, en la que deberá constar:

a. Nómina de los responsables designados por el Contratante.
b. Monto de las cotizaciones.
c. Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar.

Dicha acta deberá estar firmada por los responsables que se consignan en el ítem “a” del presente artículo y los representantes de las empresas que deseen hacerlo.

Las cotizaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora indicada en la Carta de Invitación serán devueltas sin abrir.

3.5 Análisis de las ofertas

Las ofertasserán analizadas por un Comité de Evaluación, siendo su máxima responsabilidad la de emitir el Reporte de Evaluación.

El Contratante tiene el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular el proceso de Solicitud de Cotización y rechazar todas las cotizaciones sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia las empresas afectadas por esta acción, no teniendo obligación de comunicar los motivos del rechazo o anulación.

La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación de un contrato no podrán ser reveladas a las empresas ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de una empresa de influir en la tramitación de las cotizaciones o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar al rechazo de la cotización de esa empresa.

En las propuestas, los oferentes deberán aportar información, evidencias o certificaciones que le permitan al BICE evaluar con claridad y sin ambigüedad los criterios que se detallan para cada bien y/o servicio. Ante la falta de evidencia o de cumplimiento de lo requerido en la propuesta que no permita determinar con precisión la característica que se pretende evaluar, el criterio evaluado será calificado como No Cumple.

Criterio	Especificaciones del Criterio	Cumplimiento	
		Si	No
Antecedentes del Oferente	Documentación que acredite sus antecedentes y capacidad técnica referida a la provisión de los bienes y servicios de similares características a los requeridos en esta convocatoria.		
Documentación	Los documentos descriptos en las características generales.		
Antigüedad del Oferente	Antigüedad del oferente operando en el país: mínimo de 3 (tres) años.		
Infraestructura Empresaria	• Servicio Técnico con presencia en los lugares requeridos. • DDJJ de compromiso de asegurar la provisión de repuestos por al menos 3 años en el país.		
Propuesta Técnica	Ajustable a estas Especificaciones Técnicas.		
Demo del Producto	Ajustable a estas Especificaciones Técnicas.		
Plan de Entregas	Ajustable a la Lista de Bienes y Plan de Entregas		
Garantías	Cumplimiento del alcance y duración de la garantía requerida en cada bien.		

3.5.1 Evaluación de las ofertas

Para pasar a la evaluación económica las ofertas técnicas deberán cumplir con todos los ítems de los criterios de evaluación técnica. Caso contrario el oferente será descalificado.

Falseamiento de Datos: El falseamiento de datos dará lugar a la inmediata exclusión del oferente, sin lugar a la devolución de la garantía que sobre ella se hubiere constituido. Si la falsedad fuere advertida con posterioridad a la adjudicación o contratación, será causal de rescisión por culpa del adjudicatario con pérdida de la correspondiente garantía y sin perjuicio de demás responsabilidades que pudieren corresponder.

La presentación de las propuestas no crea derecho alguno para el oferente, ni obligaciones para el **BICE.**

3.6 Adjudicación del Contrato

La adjudicación estará supeditada a la evaluación que se realice de las propuestas presentadas, considerando para ello la integralidad de estas en cuanto a la idoneidad del oferente, el cumplimiento del requerimiento técnico de cada bien, la conformación del equipo, el enfoque, la calidad y la capacidad de los servicios ofrecidos junto con la propuesta de precio. Los oferentes deberán incluir en su propuesta toda documentación que crean pertinente a dichos fines, en particular deberán presentar evidencia de todo aquello que se declare como antecedente. Asimismo, el **BICE** podrá, a su exclusivo criterio, solicitar documentos adicionales que complementen dicha información, debiendo el oferente suministrar la misma en un plazo no mayor a 24 horas.

Con el resultado de ambas evaluaciones se confeccionará un ranking de mérito para la adjudicación.

Serán adjudicados a un mismo oferente la compra del tótem digital y el reproductor de contenidos.

El **BICE**, a su exclusivo criterio, evalúa las ofertas, conforme las estime más conveniente a sus necesidades; por tal motivo, será adjudicada aquella oferta que cumpla con los requisitos técnicos requeridos y resulte ser la oferta más económica a los intereses de **BICE**.

El Contratante adjudicará el Contrato a la empresa cuya cotización se ajuste a las condiciones de estos Documentos y que resulte ser la de precio evaluado más bajo.

3.7 Notificación al adjudicatario

El Contratante notificará fehacientemente al Adjudicatario, que su cotización ha sido aceptada, para que éste se presente a firmar el Contrato

respectivo en el lugar y fecha que determine el Contratante. Si así no lo hiciere en un plazo máximo de quince (15) días el Contratante estará facultado a ejecutar las medidas previstas en el Manifiesto de Garantía.

3.8 Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Antes de la firma del Contrato el adjudicatario deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, mediante una póliza de seguro de caución, de una Compañía de Seguros acreditada y a entera satisfacción del Contratante Banco de inversión y Comercio Exterior S.A.

Esta garantía deberá mantener su vigencia hasta la fecha de Recepción Definitiva de los bienes, en que será reintegrada al Proveedor.

Firmado el Contrato, el sellado de ley si correspondiera estará a cargo del Proveedor según la reglamentación vigente en la Jurisdicción del Contratante

3.9 Garantía de los bienes o servicios

El Proveedor garantiza que todos los bienes o servicios suministrados en virtud del contrato son nuevos, sin uso, y del último modelo a la fecha límite fijada para la presentar cotizaciones.

El Proveedor garantiza además que todos los bienes o servicios suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país.

La garantía permanecerá en vigor durante doce (12) meses o por el plazo que figure en el anexo I, el que sea mayor, a partir de la fecha en que los bienes o servicios hayan sido entregados o puestos en uso, o prestados a satisfacción del Contratante, en caso de requerirse la intervención del Proveedor para tales efectos.

El Contratante notificará de inmediato y por escrito al Proveedor cualquier reclamación a que hubiera lugar con arreglo a la garantía y el Proveedor reparará o reemplazará los bienes, o proveerá los servicios determinados como defectuosos en todo o en parte, sin costo para el Contratante.

El **BICE** notificará de inmediato y por escrito al adjudicatario cualquier reclamación a que hubiere lugar con arreglo a la garantía y el mismo reparará o reemplazará los bienes defectuosos producidos en ocasión de

la prestación en servicio en todo o en parte, sin costo para el BICE, dentro del plazo máximo de 15 días hábiles de notificada la reclamación.
Durante dicho período, el adjudicatario deberá corregir y enmendar todos los defectos y/o vicios ocultos que pudieran aparecer fruto de la operación en producción de los bienes y/o servicios diligenciando rápidamente las acciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de las partes de la solución implementada que no funcionen correctamente o conforme se hayan requerido.

Garantía de los Bienes

El Fabricante deberá garantizar el correcto funcionamiento del equipamiento provisto por un lapso mínimo según lo establecido en cada uno de los Bienes a adquirir. Durante dicho período se deberán sustituir los elementos que resultaren defectuosos, efectuando los arreglos y trabajos necesarios para su correcta operación sin cargo.

La Garantía deberá ser integral, es decir que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos originales y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo. El Adjudicatario garantizará que el servicio técnico sea brindado por personal que deberá estar debidamente autorizado por los fabricantes de los productos ofrecidos, situación que deberá acreditar a requerimiento y satisfacción.

Estarán incluidos dentro del ámbito del servicio de garantía todos los elementos necesarios para el funcionamiento de los equipos (cables de interconexión, accesorios, etc.).

El Adjudicatario no podrá efectuar en forma voluntaria modificaciones y/o agregados a los circuitos o instalaciones existentes, sin mediar la expresa autorización del Área Técnica.
El Adjudicatario deberá anexar en su oferta la estadística mensual de fallas informada por el fabricante.
El Fabricante deberá asegurar la prestación de la Garantía de los equipos entre las 09:00hs. y 18hs., de lunes a viernes (días hábiles), con un tiempo de resolución desde el pedido de reparación hasta la solución de la misma como máximo al quinto día hábil posterior de su notificación.

Por causales debidamente justificadas, quedando éstas a nuestro criterio, el tiempo máximo de reparación podrá ser mayor
.
Las atenciones para el cumplimiento de la garantía de los equipos se llevarán a cabo en dependencias del **BICE** ubicadas en diversas ciudades del país.

Cuando las ocurrencias de fallas propias del equipo resulten significativas, por encima de las 5 (cinco) fallas por mes, generando esta situación la recurrente y alta indisponibilidad del equipo, se podrá requerir su reemplazo dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud, sin perjuicio de las penalidades que corresponda aplicar.
Para el caso que el Adjudicatario/Fabricante decidiera reemplazar el equipo entregado con fallas, deberá realizarlo teniendo en cuenta las consideraciones que seguidamente se describen:

- Si el reemplazo se ejecuta dentro del primer año de la garantía, se deberá utilizar un equipo nuevo, sin uso, y de idéntico modelo al reemplazado.
- Transcurrido el primer año de garantía, se podrá utilizar para el reemplazo, un equipo de idénticas o mayores prestaciones que el reemplazado, el cual deberá estar previamente homologado.
- Todo equipo reemplazante heredará en forma automática, las condiciones de servicio del equipo reemplazado.

Los reportes de fallas serán gestionados exclusivamente a través de una herramienta de Help Desk, y desde la cual se medirán los niveles de servicio brindados por el Fabricante.
El Adjudicatario/Fabricante, en ocasión de recibir un equipo con fallas, deberá generar un comprobante de servicio, el cual deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Marca, modelo, número de serie y ubicación del equipo.
- Fecha de entrega del elemento para su reparación / reemplazo.
- Número de incidente correspondiente a la herramienta de Help Desk.
- Número de caso del Adjudicatario.
- Fecha de reparación / reemplazo del equipo.
- Fallas detectadas y posibles causas.
- Marca, modelo, número de serie del equipo utilizado como reemplazo.
- Firma y aclaración del técnico actuante por parte del Adjudicatario.
- Firma y aclaración del técnico actuante por parte del **BICE.**

Para el caso de sustituir elementos defectuosos, el reemplazo de los mismos no deberá significar modificación o actualización en la configuración y/o en los drivers instalados, por lo que se deberá asegurar la configuración original y/o inicial de los mismos ante el reemplazo de partes o elementos involucrados durante la Garantía.

4. CONDICIONES CONTRACTUALES

4.1 Plazo de entrega y Penalidades

Si en cualquier momento durante la ejecución y/o vigencia de los contratos que sean perfeccionados entre el adjudicatario y el **BICE**, los trabajos y/o servicios fueran prestados en forma deficiente y/o no se cumpliera con los parámetros de calidad acordados por las partes en el marco de dicho contrato y/o con el plazo de ejecución indicado y/o con la falta de documentación requerida o falsedad de esta y/o de cualquier tipo de incumplimientos sin justificación alguna, totales o parciales a las especificaciones técnicas requeridas en el presente documento, se aplicará el siguiente régimen de multas al adjudicatario según se indica, deduciéndose de la facturación que corresponda, sin perjuicio de la responsabilidad que le cabe por los daños y perjuicios que hubiera ocasionado al BICE, los cuales también deberán ser oportunamente resarcidos:

- Multas por incumplimiento en los Plazos de Entrega estipulados de los Bienes:
    - El Adjudicatario se hará pasible de una multa de 0,1% del monto total de la presente contratación en forma acumulativa por cada día hábil de atraso o fracción una vez superado el plazo máximo indicado en el Anexo “Plan de Entrega de los Bienes” establecido para la totalidad del equipamiento involucrado.
    - La multa por incumplimiento en los plazos de entrega será hasta la suma máxima acumulativa igual al 25 % del importe total de la Orden de Compra.

Estas multas serán impuestas por incumplimiento tal lo mencionado excepto que el adjudicatario hubiera solicitado y justificado permiso para retrasarse y el BICE lo hubiera aceptado y no podrán superar el 0,2 % diario del valor total de los bienes y/o servicios de la Orden de Compra o contrato.

En todos los casos, las multas no podrán superar el valor de la Orden de Compra y/o contrato.

Se considerará que el reclamo o solicitud está cumplido cuando exista la confirmación fehaciente por parte del BICE hacia el adjudicatario de que el inconveniente ha sido solucionado o el soporte técnico realizado.

Para el cierre del reclamo se tomará como válida la fecha y hora de cierre del adjudicatario, siempre y cuando dicho cierre sea verificado por personal del BICE. Caso contrario se seguirá contabilizando desde la fecha y hora de apertura del reclamo. El período comprendido entre el cierre dado por el adjudicatario y la intervención de personal del BICE no se contabilizará como indisponible.

4.2 Inspección de los bienes

La verificación de la correcta provisión de los bienes, y/o la prestación de los servicios a cargo del Proveedor si los hubiere, será llevada a cabo por el personal que el Contratante designe a tales efectos.

4.3 Pago

El Proveedor presentará al Contratante la factura por el bien o servicio provisto una vez que el mismo haya sido recibido por éste.

Los pagos de los bienes se realizarán contra entrega de los mismos y verificación de su buen funcionamiento.
El Contratante conformará y aprobará dicha factura al Contratista en caso de que no medien observaciones al bien o servicio, abonándola dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de la aprobación.

4.4 Intereses por mora en el pago

En caso de que el Contratante, por causas no imputables al Proveedor, efectuará el pago del bien o servicio excediendo el plazo previsto, deberá abonar al Proveedor los intereses correspondientes a los días de atraso, siempre que el proveedor notifique dicha notifique la situación, aplicando la SERIE ESTADISTICA DE INTERESES por mora para uso de la JUSTICIA, publicada por el Banco Central de la República Argentina (comunicado 14290), por aplicación de la siguiente fórmula:

$$I = K.\{[(100+Tn)/(100+To)]-1\}$$

donde:

I= Intereses por retardo
K= Monto del importe a pagar de contado.
Tn= Valor la SERIE ESTADISTICA DE INTERESES por mora de la JUSTICIA, publicada por el Banco Central de la República Argentina (comunicado 14290) correspondiente al día hábil siguiente al de la notificación fehaciente de la puesta a disposición del pago.
To= Valor la SERIE ESTADISTICA DE INTERESES por mora de la JUSTICIA, publicada por el Banco Central de la República Argentina (comunicado 14290) correspondiente al día de vencimiento del plazo contractual de pago de certificados.

Los intereses se abonarán sobre la suma líquida o monto neto a pagar al Proveedor.

Este derecho quedará extinguido si el Proveedor no hiciera reserva en el acto del pago del bien o servicio.

4.5 Restricciones y Obligaciones

- **Regulaciones / Cumplimiento Normativo:** Será obligación del adjudicatario la completa y total observancia de los Estándares Tecnológicos dictados por la Oficina Nacional de Tecnologías de Información (ONTI)1 y cumplir con los estándares definidos en la reglamentación del decreto 87/2017 del Ministerio de Modernización y con

la Disposición 06/2019 de ONTI para la aplicación de las Pautas de Accesibilidad Web 2.0[2]

- Será obligación del adjudicatario proveer la información de cumplimiento normativo especificada en el anexo *"Requerimientos de Cumplimiento Normativo".*
- Los productos y/o servicios deberán dar cabal cumplimiento a la Ley 25.326 de protección de datos personales, sus decretos reglamentarios, normas modificatorias y complementarias, y las que a futuro dicte la *Dirección Nacional de Protección de Datos Personales de la Agencia de Acceso a la Información Pública*, autoridad de aplicación de dicha ley.

- **Régimen de responsabilidad con terceros y personal:** El personal afectado a las tareas del servicio estará bajo exclusivo cargo del adjudicatario, corriendo por su cuenta salarios, seguros, leyes sociales y previsionales y cualquier otra erogación sin excepción, no teniendo en ningún caso relación de dependencia con el **BICE**. Consecuentemente el **BICE** estará desligado de todo conflicto o litigio que eventualmente se generare por cuestiones de índole laboral, previsional o impositiva. Por otra parte, queda entendido que el **BICE** no asumirá responsabilidad alguna y está desligado de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el adjudicatario y el personal que éste ocupare para el suministro que se le ha contratado. Cada trabajador deberá ser notificado de esta situación y suscribir una declaración jurada de estilo, destacando al personal que la única relación laboral existente es la que lo vincula con el adjudicatario. Todos los trabajos deberán realizarse bajo estrictas normas de seguridad e higiene, las cuales podrán ser supervisadas por el **BICE**.
- **Responsabilidades por daños.** El adjudicatario será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos pautados. Tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades (como asimismo incompatibilidades con sistemas existentes), así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales. El BICE no se responsabilizará por la rotura, desperfectos o falta de instrumentos y/o herramientas de propiedad del adjudicatario.
- **Tercerización / Subcontratación.** El adjudicatario será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos pautados. Tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades (como asimismo incompatibilidades con sistemas existentes), así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales. El BICE no se

[1] *https://www.argentina.gob.ar/modernizacion/estandarestecnologicos*
[2] *http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/325000-329999/329284/norma.htm*

responsabilizará por la rotura, desperfectos o falta de instrumentos y/o herramientas de propiedad del adjudicatario.

- **Confidencialidad.** Toda información a la que el adjudicatario acceda necesaria o accidentalmente, así como también aquella que ésta genera por sí o a través de terceros, con motivo de la ejecución de las tareas del servicio y/o quede bajo su guarda y conocimiento será considerada confidencial y deberá ser mantenida por el adjudicatario en absoluta reserva, pudiendo ser exclusiva y únicamente utilizada a los fines para los que fue suministrada y no podrá ser divulgada a terceros sin expresa autorización del BICE, aún luego de finalizado el contrato que sea perfeccionado oportunamente. Tanto el adjudicatario como sus dependientes deberán abstenerse de divulgar, publicar o transferir cualquier información obtenida del BICE, sin su previo consentimiento por escrito. El adjudicatario será responsable por acción u omisión, de los daños y perjuicios que cause al BICE, ya sea por sí o por sus dependientes, que se deriven directa o indirectamente del incumplimiento de este deber.

4.6 Prohibiciones

El Adjudicatario no podrá transferir parcial ni totalmente ninguna de las responsabilidades asumidas, objeto de la presente contratación sin la correspondiente anuencia de la parte contratante.

4.7 Responsabilidades

Del **BICE:**

- Proveer cualquier entorno físico que se requiera para la prestación del servicio.
- Brindar los accesos y los permisos para acceder a los distintos ambientes físicos para brindar la solución en forma integral.
- Liderar las pruebas de aceptación técnica de BICE.

Del Adjudicatario:

- Analizar los procesos intervinientes en las tareas y servicios requeridos
- Diseñar y/o acompañar los trabajos propuestos
- Acompañar y/o testear los trabajos realizados.
- Realizar el seguimiento de los *problemas* encontrados, hasta el cierre satisfactorio de los mismos
- Colaborar y acompañar en las pruebas.
- Efectuar las tareas necesarias para el logro de la entrega de los bienes solicitados.

5. RESCISIÓN DEL CONTRATO

5.1 Rescisión por causa del Proveedor

El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Proveedor:

a. Obre con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.

b. A juicio del Contratante ha empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusoria, coercitivas u obstructivas al competir por ó en la ejecución del Contrato, de acuerdo a la definición de los términos descriptos en la cláusula 1.4.1.

c. No entregar el bien dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido.

El **BICE** podrá rescindir el contrato que sea conformado en ocasión de esta adquisición, unilateralmente y en forma anticipada, sin invocación de causa y sin derecho a indemnización alguna en favor del adjudicatario, debiendo el **BICE** como único prerrequisito, preavisarle de manera fehaciente la decisión extintiva, con no menos de 15 días hábiles de antelación a la fecha en que la extinción del contrato resultará operativa.
El adjudicatario no podrá rescindir el contrato en forma intempestiva y sin invocación de causa. No obstante, en caso de que el adjudicatario solicite la rescisión del contrato, deberá invocar causa y notificar en forma fehaciente al **BICE** su intención de rescindir anticipadamente el contrato, con una antelación mínima de 30 días hábiles a la fecha en que la extinción del contrato resultará operativa.
Asimismo, deberá proceder a la correspondiente devolución de las sumas abonadas por adelantado, por períodos aún no devengados y responderá por los daños y perjuicios ocasionados al **BICE**, en caso de haberse suscitado.

6. RECEPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO Y PLAZO DE GARANTÍA

Una vez recibido el bien o servicio de conformidad por el personal técnico del Contratante, se firmará entre este y el Proveedor un Acta de Recepción del Bien o Servicio, que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente. A partir de dicha Acta comenzará a regir la garantía del bien o servicio, la que deberá extenderse por un plazo de 12 meses. La Recepción Definitiva operará una vez terminado el plazo de garantía.

7. PRORROGA DE JURISDICCION

Se deja establecido que cualquier contienda que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación de cláusulas contractuales y/o del presente documento, serán dirimidas en los

Tribunales Ordinarios de Primera Instancia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia y exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder. En consecuencia, quién resulte adjudicatario deberá constituir domicilio en la República Argentina, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que deban practicarse.

CATTEDRA
Lorena Elizabeth

Firmado digitalmente por CATTEDRA Lorena Elizabeth
Fecha: 2024.01.05 15:04:24 -03'00'

E. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Adquisición de Tótems Digitales con Reproductor de Contenidos.

Parte 1: Los Bienes Requeridos

Objeto

Adquisición de Tótems Digitales para uso interior para comunicación institucional de BICE, incluyendo mini PC para reproducción de contenidos.

Alcance

La presente especificación técnica tiene por objeto la adquisición de los siguientes productos:

- 3 Tótems Digitales
- 3 Mini PC para reproducción de contenidos.

Características Generales

- Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).
- Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos.
- Se adjuntarán folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de estos. No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación del equipamiento ofrecido.
- La recepción final de los equipos se hará según lo estipulado en el presente pliego.

Pruebas y Comprobaciones

1. El oferente deberá poner a disposición del BICE, cuando este lo requiera, un equipo de idénticas características al que se cotiza en la oferta, de manera de poder verificar que responde al modelo ofertado con las características solicitadas y poder realizar sobre el mismo las pruebas de performance.
2. Estas pruebas y comprobaciones no implicarán reconocimiento de gasto por parte del BICE y se realizarán de acuerdo con un reglamento que se adjuntará a la notificación a la Empresa para la presentación del equipo. El material necesario para la misma será facilitado sin cargo por el Oferente.
3. La fecha y lugar de aplicación de las pruebas serán convenidos entre el BICE y el Oferente a efecto de que las mismas se realicen dentro de los 10 días hábiles siguientes a la apertura de las ofertas. Con tal fin el oferente

deberá disponer de los elementos ofrecidos a las 48 hs contadas a partir de su notificación por parte del BICE.

4. No se aceptará probar equipamiento cuyas características, marca y/o modelo no se correspondan exactamente con la oferta.

Instalación

El adjudicatario deberá estar presente a través de sus representantes autorizados en el momento de la instalación de los equipos en el destino definitivo.
A los fines precedentemente señalados el BICE comunicará a la firma adjudicataria la fecha y el lugar de instalación con 5 (cinco) días hábiles de anticipación.
Los oferentes deberán especificar claramente las condiciones ambientales para que la garantía cubra cualquier eventualidad incluyendo:

- Tipo de alimentación y potencia eléctrica requerida por las unidades ofrecidas, aclarando si es necesaria la instalación de un estabilizador externo para prever anomalías de la red domiciliaria de alimentación o si es suficiente con el estabilizador propio de la fuente de alimentación del equipo.
- Superficie propia ocupada por los equipos incluyendo puertas o paneles abiertos para su mantenimiento y espacio destinado a la operación de los mismos, si fuera necesario.
- Otras características que deban ser tenidas en cuenta para la instalación.

Si el oferente no suministra las especificaciones de la instalación física, el Establecimiento, receptor definitivo del equipamiento, entenderá que no es imputable la falla al mal uso de los equipos por parte del usuario y por lo mismo las eventuales fallas estarán sujetas a reparación dentro de la cobertura que ofrece la garantía.

Plazo y Lugar de Entrega

El Adjudicatario deberá considerar que las entregas deberán realizarse conforme un cronograma establecido, el cuál será oportunamente informado y el cual tendrá presente la cantidad de días para la entrega informados por el Adjudicatario en su propuesta técnica.
Finalizado el plazo según cronograma y en caso de registrarse demoras, las mismas serán penalizadas según lo expuesto en el apartado "Penalidades".

En caso de que el equipamiento deba importarse para su entrega, el Adjudicatario deberá dar inicio a la gestión de los trámites necesarios para su importación dentro de los 10 (diez) días hábiles de notificado sobre la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

Para el eventual caso de que el Adjudicatario se vea ante la imposibilidad de cumplir con la entrega del equipamiento cotizado y detallado en la Orden de Compra, como consecuencia directa del proceso de importación, deberá presentar documentación que avale dicha circunstancia y adjuntar folletos técnicos con características y especificaciones sobre el equipo propuesto como reemplazo, el

cual deberá ajustarse en un todo de acuerdo a la Especificación Técnica del Pliego, a fin de que se evalúe su cumplimiento y de su aceptación sobre el mismo.

El equipamiento podrá ser entregado en más de una ubicación, conforme necesidad, siendo todas dentro del ámbito de C.A.B.A. En principio, se establece Bartolomé Mitre 836 – C.A.B.A.
Si el Adjudicatario no cumpliera con las entregas en tiempo y forma, se podrán aplicar las multas descritas en el apartado “Penalidades”.

Aceptación del Equipamiento

Una vez que los equipos se entreguen en su destino final, el Adjudicatario deberá remitir vía e-mail, copia digital de los remitos originales del equipamiento entregado, debidamente recepcionados a los contactos que se le informarán, una vez emitida la Orden de Compra.
El remito deberá contener como mínimo los siguientes datos:

- Descripción del equipo,
- Número de Serie del equipamiento entregado,
- Fecha de Recepción;
- Firma y Aclaración del Personal que recepcione el equipamiento.

Nota: el remito al que se hace mención no deberá ser el de la empresa transportista sino el de la empresa adjudicataria.

Se realizarán tareas de control e inspección de la documentación y del equipamiento entregado, las cuales se llevarán a cabo dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la confirmación sobre la recepción de la mencionada documentación.
De considerarse satisfactorias las evaluaciones del punto precedente, se procederá a otorgar la aceptación definitiva del equipamiento, a partir de la cual el Adjudicatario estará en condiciones de presentar la factura correspondiente al equipamiento involucrado.
Una vez finalizadas las entregas de la totalidad del equipamiento a satisfacción, comenzará a regir la Garantía por el plazo establecido en las especificaciones técnicas.

Supuestos

- **Área de prestación de servicios:**
    - Los trabajos previstos para la provisión de los bienes y/o la prestación de los servicios deberán realizarse en **Bartolomé Mitre 836, CABA**, edificio central del **BICE**.
    - Los lugares de desarrollo de las tares del servicio serán las instalaciones del BICE. No obstante, si así lo requiriese, el **BICE** podrá solicitar que las reuniones u otras actividades que deban realizarse para las distintas actividades y/o tareas previstas en el servicio que se constituya a los fines de esta adquisición, sean

realizadas en las dependencias de la adjudicataria u otro lugar no previsto de antemano, previo consenso.

- A los fines del desarrollo de las tareas previstas para el cumplimiento de las condiciones de esta adquisición, el adjudicatario deberá contar con una oficina permanente dentro del Territorio Nacional de la República Argentina, durante todo el tiempo de su ejecución.
- Todos los traslados del personal afectado del adjudicatario, así como los tiempos de traslado involucrados hacia o desde locaciones del **BICE** dentro del ámbito **CABA** son a exclusivo cargo y expensa del adjudicatario, no pudiendo exigirse reembolso alguno al **BICE**.

Parte 2: Especificaciones Técnicas

Tótem Digital

A. Cantidad: 3(tres)
B. Ambiente de uso:
   - Interior.
C. Tipo, Tamaño de pantalla y Faz
   - Monitor LED
   - 43”
   - Simple Faz
D. Resolución de pantalla
   - Full HD (1920 x 1080) o superior
E. Pantalla táctil
   - No
F. Orientación de Pantalla
   - Vertical
G. Protección de Pantalla
   - Acrílico
   - Vidrio de protección templado
H. Grado de Protección
   - Mínimo IP31
I. Estructura interna
   - Metálica
   - Madera
J. Dimensiones
   - Altura: menor o igual a 2 metros
   - Ancho: entre 60 y 70 centímetros
   - Profundidad: menor o igual a 15 centímetros
K. Puertos incorporados
   - 1 Puerto HDMI (High Definition Multimedia Interface)

- 1 Puerto USB (1 al menos USB 3.0)
- 1 Puerto RJ45

L. Alimentación, portabilidad y ahorro de energía
- Directamente del suministro de red pública (a través del alimentador/cargador), automático 110/240V – 50/60 Hz
- La conexión para el toma corriente debe ser Tipo I, AS 3112

M. Diseño
- Debe ser elegante, moderno, con materiales de alta calidad y buenas terminaciones

N. Personalización
- BICE brindará el diseño para la personalización de la parte inferior mediante ploteado que deberá tener el tótem
- Color de fondo: Negro
- El adjudicatario deberá presentar el diseño final del tótem personalizado para que el BICE brinde su aprobación previa a la etapa de fabricación.

O. Portabilidad
- Debe poder ser transportado por una persona. Su peso debe ser liviano.

P. Base
- Debe ser sólida para que pueda ser desplazado y asegurar que la parte vertical del tótem este bien amurada a la misma

Q. Garantía
- 1 año.

R. Capacitación
- El proveedor deberá brindar una capacitación técnica al equipo de Sistemas del BICE para que se tengan los conocimientos a fin de tener autonomía en la administración y uso del dispositivo.

S. Disponibilidad y entrega de los Equipos y Accesorios:
- El oferente deberá indicar disponibilidad, especificando detalladamente en su propuesta la fecha de entrega.

Reproductor de Contenidos

Mini PC o dispositivo similar a ser instalado dentro del Banner conectado a la pantalla que tenga capacidad para administrar los contenidos a mostrar.

A. Cantidad: 3 (tres)
B. Mínimo Intel I3 – Quad Core o similar
C. Sistema Operativo: Windows 10 u 11
D. RAM 4 GB
E. Disco interno de estado sólido (SSD) de 32GB o superior.
F. Puertos

- ❖ RJ45
- ❖ HDMI
- ❖ Mini HDMI
- ❖ VGA
- ❖ Micro USB
- ❖ Auriculares
- ❖ Micrófono

G. WiFi 802.11a/b/g/n/c/ac 2.4 y 5Ghz
H. Slot de Memoria SD
I. Mini teclado
J. Garantía: 1 año
K. Software
   - ❖ Sin software para administración de contenido

L. Disponibilidad y Entrega de los equipos
   - ❖ El oferente deberá indicar la disponibilidad de los bienes, especificando detalladamente en su propuesta la fecha de entrega.

Parte 3: La Propuesta

Además de los aspectos formales y otros requisitos indicados en los pliegos de condiciones generales y/o particulares, los oferentes deberán presentar una propuesta que contemple los siguientes aspectos:

- Antecedentes del Oferente
- Propuesta Técnica

Antecedentes del Oferente

Los oferentes deberán presentar documentación que acredite sus antecedentes y capacidad técnica referida a la provisión de los bienes y servicios de similares características a los requeridos en esta convocatoria.

En la propuesta el oferente deberá incluir la información y documentación detallada a continuación:

Organización Empresaria

- Presentación general de la empresa indicando sus principales características, envergadura, objeto de sus negocios, etc.
- Infraestructura puesta a disposición de los servicios requeridos en esta convocatoria.
- Documentación que acredite que la empresa posee una antigüedad mínima de 3 años desde la fecha de constitución hasta la presente convocatoria.

Experiencia y Trayectoria

Cada oferente presentará antecedentes que acrediten su experiencia en la provisión y puesta en marcha de los bienes y en la provisión de los servicios de similares características técnicas a los propuestos.

En todos los casos deberán incluir como mínimo la siguiente información:

- Fecha de inicio y de terminación del contrato
- Área geográfica bajo contrato
- Enumeración de los servicios prestados

Certificaciones

Copia de certificaciones y acreditaciones técnicas de la empresa y del personal del equipo de trabajo propuesto. Ejemplo: certificaciones ISO en áreas de incumbencia del alcance de esta convocatoria.

Infraestructura Empresaria

El oferente deberá contar con Servicio Técnico con presencia en al menos CABA o AMBA, debiendo adjuntar a la propuesta para cada uno de los casos, la información y documentación que seguidamente se indica:

- Denominación, nombre o razón social
- Contrato de servicios o documento que indique el alcance de la relación contractual
- Dirección, localidad, teléfono y/o fax, correo electrónico
- Documentación sobre la estructura técnica, tanto material como humana
- Referente técnico/comercial a quien poder contactar en el momento del análisis de las propuestas
- Deberá contar con laboratorio electrónico instalado y stock de repuestos, que avalen la posibilidad del Oferente para poder afrontar la garantía de los equipos cotizados

Se considerará Centro de Atención de Servio técnico a todo aquel que cumpla con los siguientes requisitos:

- Experiencia y capacitación en Informática
- Contar con un stock de repuestos adecuado
- Poseer teléfono y/o mail y/o sitio web para registrar los pedidos de servicio
- Poseer representante Tecnico que posea como mínimo título de Tecnico Electrónico o equivalente
- Capacidad y experiencia en realizar las tareas de:
    - Reparación de equipos.
    - Reemplazo de partes
    - Configuración de equipos.

En caso de que la Red de Servicio Técnico no se adecue a lo solicitado en los puntos precedentes, el Oferente deberá adjuntar en su oferta información que certifique experiencia en la prestación de servicio Técnico de características y dimensiones semejantes al solicitado en el presente pliego, en los últimos 3 (tres) años, en por lo menos las ciudades mencionadas y sobre equipamiento de similares características al solicitado. Se deberá adjuntar información sobre la estructura técnica con que prestará el servicio.

La parte contratante se reserva el derecho de corroborar los datos informados por el Oferente como así también efectuar visitas a sus instalaciones en cualquier punto del país. La inexactitud de los datos proporcionados o el incumplimiento a los requisitos solicitados podrá dar lugar a la desestimación de la oferta.

El Oferente deberá operar en el país con una antigüedad mínima de 3 (tres) años, tomando como referencia la fecha de apertura del presente llamado.

El Oferente deberá presentar la documentación que acredite alguna de las siguientes tres condiciones:

- Fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada
- Representante oficial del fabricante o productor
- Distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor

En caso de ser Representante oficial o Distribuidor autorizado, la constancia deberá ser expedida por la subsidiaria local del fabricante o productor, haciendo mención al presente llamado.

El fabricante del equipamiento involucrado en el presente pliego deberá presentar declaración jurada con el compromiso de asegurar la provisión de repuestos por un periodo mínimo de 3 (tres) años en el país.

En caso de que el servicio de Garantía sea brindado por el Adjudicatario, y el mismo no sea el fabricante del producto, si se originaran inconvenientes en la prestación del mismo, el servicio de garantía de post venta quedará a cargo de la empresa fabricante del producto ofertado. Juntamente con la oferta se deberá presentar nota de la empresa fabricante que avale la circunstancia precedente.

Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá contener al menos la siguiente información:

Especificaciones generales

El oferente deberá describir por completo los bienes que emplearán y/o servicios que brindará para llevar adelante las tareas que impliquen los servicios conexos requeridos en estas Especificaciones Técnicas.

Revisión Preventiva

Quedará sujeto a los oferentes, solicitar una revisión preventiva para tomar conocimiento del equipamiento tecnológico del **BICE** (*hardware, software,* redes, enlaces de comunicaciones, políticas de seguridad, etc.), procesos y ambientes conexos necesarios para la ejecución del servicio, disponibles o previstos para el desarrollo de las tareas y lugares donde se proyectan ejecutar los trabajos de implementación.
De no solicitar la revisión preventiva, los oferentes aún podrán participar de este proceso de adquisición, pero no podrán argumentar desconocimiento de las condiciones existentes para la prestación del servicio y/o provisión de los bienes. Una vez adjudicado, el oferente no podrá alegar desconocimiento de las condiciones existentes para la realización de las tareas que se piden en este proceso de selección que involucran a los bienes y/o a la prestación de los servicios.

Plazos

Refiere al límite máximo para la entrega de los bienes según lo establecido en el presente pliego. Los oferentes deberán presentar el Formulario Anexo 7: Plan de Entrega de los Bienes.

Entregables

A continuación, se listan los entregables esperados:

- Tareas iniciales
  - Documento con la conformación del equipo propuesto por los bienes a entregar o la prestación del servicio en caso de corresponder.
  - Reunión de *Kick Off* entre las partes.
  - Informe con el plan detallado de trabajos de fabricación, importación, etc.
- Entrega de Equipos y Prueba de Correcto Funcionamiento
  - El proveedor entregará los bienes, realizará la instalación y conexión de los mismos, para mostrar su correcto funcionamiento.
  - BICE entregará contenidos al proveedor para que sea almacenado en la mini PC para su posterior reproducción.
- Información y documentación que será requerida en el marco de la **Transferencia de Conocimientos.**

Transferencia de conocimientos

Transferencia Tecnológica

Al momento de entregar los productos y mostrar su correcto funcionamiento, el adjudicatario deberá facilitar al equipo del BICE designado para el recibimiento de este, la información y documentación que estos soliciten para disponer del pleno conocimiento del funcionamiento del tótem, reproductor de contenidos y su correcto uso, así como de eventuales problemas que puedan plantearse.

Criterios de Aceptación de los Productos

Para la aceptación del producto, el adjudicatario deberá presentar en formato digital, informe de entrega final, que contengan, según corresponda y aplique a las tareas realizadas, como mínimo:

- Una descripción de las tareas implementadas para la realización del entregable.
- El material empleado.
- Las instalaciones, configuraciones y/o parametrizaciones realizadas.
- Toda aquella información que se considere relevante.

En todos los casos para la aceptación de los productos y servicios por medio de los entregables que el servicio requiera, el personal del BICE que corresponda, deberá validar que las evidencias presentadas sean pertinentes, dando para ello su consentimiento explícito y formal a su plena satisfacción cuando sean aceptadas las mismas.

Requerimiento de Documentación Técnica

La documentación técnica que sea entregada, en los casos que aplique o sea requerida, deberá contener como mínimo la siguiente información:

- **Especificaciones técnicas:** Manuales y/o folletos del equipamiento entregado.

Requisitos de Seguridad para el Desarrollo y/o Adquisición de Aplicaciones

Se entrega en documento anexo.

Anexo 1

FORMULARIO DE LA COTIZACION

(Lugar y fecha) _____

Señores
Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.
Bartolomé Mitre 836, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
Solicitud de Cotización N°AR-BICE-387161-GO-RFQ
Adquisición: "Provisión de 3 Tótems Digitales y 3 Mini PC."

Nombre y dirección de la Empresa: _____.

_____ *(Nombre del titular o representante legal de la Empresa)* abajo firmante, con domicilio en la calle_____ de la ciudad de _____, de la República _____, quien se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa _____, después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los bienes solicitados según los plazos previstos, por el valor unitario de _____ *(indicar valor unitario en letra y números)*, ascendiendo la propuesta a la suma total de _____ *(indicar moneda en letras y números).*

Ítem	**Descripción**	**Cantidad**		**Moneda**	**Precio Unit S/IVA**	**Precio Total S/IVA**	**IVA**
		#	Detalle				
1	Tótems digitales	3	Unidades				
2	Mini PC para reproducción de contenidos	3					

_____
Firma

Anexo 2

MANIFIESTO DE GARANTIA DE LA COTIZACION

Fecha: [*indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la cotización*]
SDC No.: AR-BICE-387161-GO-RFQ

A: [indicar el nombre completo del Contratante]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las cotizaciones deberán estar respaldadas por un Manifiesto de Garantía de la Cotización.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier Solicitud de Cotización con el Contratante por un período de doce (12) meses contados a partir de 27/12/2023 si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la cotización si:

(a) retiráramos nuestra Cotización durante el período de validez de la cotización especificado por nosotros en el Formulario de Cotización; o

(b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Cotización durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las instrucciones de la carta de invitación.

3. Entendemos que este Manifiesto de Garantía de la Cotización expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre de la empresa seleccionada; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Cotización.

Firmada: _____[*insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican*]. En capacidad de [*indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Manifiesto de Garantía de la Cotización*]

Nombre: [*indicar el nombre completo de la persona que firma el Manifiesto de Garantía de la Cotización*]

Debidamente autorizado para firmar la cotización por y en nombre de: [*indicar el nombre completo de la Empresa*]

Fechada el _____ día de _____ de 202__ [*indicar la fecha de la firma*]

Anexo 3

Declaración de aceptación de las Normas para la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en proyectos financiados con préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y créditos y donaciones de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y su Régimen de Sanciones [3]

Fecha: ____

Solicitud de Cotización No. AR-BICE-387161-GO-RFQ

A:

_____

Nosotros, junto con nuestros subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores, agentes (ya sean declarados o no), consultores y personal, reconocemos y acordamos cumplir con la política del Banco Mundial sobre Fraude y Corrupción (prácticas corrupta, fraudulenta, colusoria, coercitiva y obstructiva), según lo establecido y definido en las Normas para la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en proyectos financiados con préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y créditos y donaciones de la Asociación Internacional de Fomento (AIF)[4] en relación con el proceso de adquisición, selección y ejecución del contrato (en caso de adjudicación), incluidas las enmiendas a las mismas.

Declaramos y garantizamos que nosotros, junto con nuestros subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores, agentes (ya sean declarados o no), consultores y personal, no dependemos ni somos controlados por ninguna entidad o persona que esté sujeta a una suspensión temporal, suspensión temporal temprana o inhabilitación impuesta por una institución del Grupo Banco Mundial, incluida, entre otras, una inhabilitación cruzada impuesta por el Grupo Banco Mundial según lo acordado con otras instituciones financieras internacionales (incluidos los bancos multilaterales de desarrollo), o mediante la aplicación de una declaración de irresponsabilidad del Grupo Banco Mundial sobre la base de Fraude y Corrupción en conexión con los procedimientos de adquisiciones institucionales del Grupo Banco Mundial. Además, no somos inelegibles bajo las leyes o regulaciones oficiales del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

[3] [Nota: Este documento debe ser firmado por los licitantes/proponentes/consultores y enviado como parte de sus ofertas/propuestas. Adicionalmente, este documento debe ser firmado por el licitante/consultor adjudicatario e incorporado como parte del contrato.]

[4] *Normas para la Prevención y Lucha Contra el Fraude y la Corrupción en Proyectos Financiados con Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF*. Texto del 15 de octubre de 2006, revisado en enero de 2011 y julio de 2016 y revisadas de vez en cuando.

Confirmamos nuestra comprensión de las consecuencias de no cumplir con las Normas Anticorrupción del Banco Mundial, que pueden incluir lo siguiente:

a. rechazo de nuestra propuesta/oferta para la adjudicación del contrato;
b. en el caso de adjudicación, rescisión del contrato, sin perjuicio de cualquier otro recurso por incumplimiento de contrato; y
c. sanciones, de conformidad con las Normas para la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en proyectos financiados con préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y créditos y donaciones de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y de conformidad con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes según lo establecido en el marco de sanciones del Banco. Esto puede incluir una declaración pública de inelegibilidad, ya sea de manera indefinida o por un período determinado de tiempo, (i) para ser adjudicatario o beneficiarse de algún otro modo de un contrato financiado por el Banco, financieramente o de cualquier otra manera[5]; (ii) ser un subcontratista nominado[6], subconsultor, consultor, fabricante o proveedor, o proveedor de servicios de una empresa elegible que se adjudique un contrato financiado por el Banco; y (iii) para recibir los fondos de cualquier préstamo hecho por el Banco o para participar, de cualquiera otra forma, en la preparación o ejecución de proyectos financiados por el Banco.

Entendemos que podemos ser declarados inelegibles según lo establecido anteriormente en:

a. la finalización de los procedimientos de sanciones del Grupo Banco Mundial de acuerdo con los procedimientos de sanciones vigentes;
b. la inhabilitación cruzada según lo acordado con otras instituciones financieras internacionales (incluidos los bancos multilaterales de desarrollo);
c. la aplicación de una declaración de irresponsabilidad del Grupo Banco Mundial sobre la base del Fraude y la Corrupción en conexión con los

[5] A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación o de selección inicial, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

[6] Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación o selección inicial u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

procedimientos de adquisiciones institucionales del Grupo del Banco Mundial; o

d. suspensión temporal o suspensión temporal temprana en conexión con un procedimiento de sanciones en curso del Grupo Banco Mundial.

Para evitar dudas, los efectos anteriores de inelegibilidad no se extienden a una firma o individuo sancionado en la ejecución de sus contratos en curso financiados por el Banco (o sus sub-acuerdos en curso en virtud de dichos contratos) que no son objeto de una modificación sustancial, según lo determinado por el Banco.

Permitiremos, y haremos que nuestros subcontratistas, subconsultores, agentes (ya sean declarados o no), personal, consultores, proveedores de servicios o proveedores, permitan que el Banco inspeccione[7] todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición y/o ejecución del contrato (en el caso de adjudicación), y para que sean auditados por auditores designados por el Banco.

Acordamos preservar todas las cuentas, registros y otros documentos (ya sea en forma impresa o en formato electrónico) relacionados con la adquisición y la ejecución del contrato.

Nombre del Licitante/Proponente/Consultor: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta/Propuesta en nombre del Licitante/Proponente/Consultor:

Cargo de la persona firmante de la declaración: _____

[7] Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Anexo 4

MODELO DE CONTRATO DE PROVISION

Este **CONTRATO**, se ha celebrado el _____ de _____ del 2023, entre las partes, por un lado **Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.,** representada en este acto por quienes firman al pie del presente instrumento, con domicilio constituido en la calle Bartolomé Mitre 836 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado "El Contratante", y por otra parte _____(*Nombre y documento del Proveedor)*_____, con domicilio constituido en la calle _____ _____, de la Localidad de _____, Provincia de _____, en adelante denominado "El Proveedor".

Considerando que el Contratante desea que el Proveedor provea los siguientes bienes: "Provisión de 3 Tótems Digitales y 3 Mini PC", en adelante denominados "Los Bienes o Los Servicios", y ha aceptado una cotización del Proveedor para la provisión de dichos Bienes o Servicios,

POR LO TANTO LAS PARTES ACUERDAN lo siguiente:

1. El presente Contrato se rige por la ley de la República Argentina.

2. El Proveedor se compromete a ejecutar los trabajos conforme se detallan en los documentos que integran el presente y que corresponden a la provisión "Provisión de 3 Tótems Digitales y 3 Mini PC", dentro de los quince (15) días, contados a partir de la fecha de Contrato, y en conformidad y cumplimiento de las demás exigencias que se establecen en la Solicitud de Cotización que forma parte del presente Contrato.

3. El monto a pagar al Proveedor por la ejecución total de los trabajos descriptos en el Artículo anterior es de pesos _____ *(el monto en letras y números),* que el Contratante hará efectivo, en un todo de acuerdo con las cláusulas que se establecen en la Solicitud de Cotización.

5. Los documentos que forman el Contrato se interpretarán de acuerdo al siguiente orden de prelación:

    1. Contrato;
    2. Comunicación de Adjudicación;
    3. Documento de Solicitud de Cotización;
    4. Especificaciones Técnicas;
    5. Cotización del Proveedor.

6. Los gastos de sellado del presente Contrato estarán a cargo del Proveedor, según la legislación vigente.

7. Para cualquier cuestión emergente de este Contrato, como así también para la interpretación de sus cláusulas y de la documentación integrante del mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de Primera Instancia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciéndose expresa renuncia a cualquier otro fuero o Jurisdicción que pudiere corresponder.

8. Las partes constituyen domicilios legales en los anteriormente indicados, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se practiquen.

En fe de lo cual, las partes han dispuesto firmar tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha arriba consignada.

_____	_____
Firma del Proveedor	Firma del Contratante

Anexo 5

DECLARACIONES JURADAS

Los oferentes deberán completar y presentar las Declaraciones Juradas provistas como Anexos al presente instrumento, las que serán requisito necesario para la presentación de la cotización:

- DD. JJ Inhabilidad de contratación con el Estado
- DD. JJ de Vinculación (Persona Jurídica)
- DD. JJ Conflicto de Intereses
- DD. JJ Juicios Anticorrupción y Compliance
- DD. JJ Programa de Integridad Ley 27.401)

Deberá presentarse idéntica declaración y en los mismos supuestos previstos en el artículo 1° del Decreto N°202/2017 cuando la vinculación exista en relación con funcionario de rango inferior a ministro que tenga competencia o capacidad para decidir sobre la contratación o acto que interese al declarante.

En tal sentido se detalla a continuación la nómina de funcionarios:

Mariano De Miguel - Presidente
Carla Betina Pitiot - Vicepresidenta
Carlos Ramón Brown - Director Titular
Maria de los Angeles Sacnun - Directora Titular
Julian Maggio - Director Titular
Nicolás José Scioli - Director Titular
Eduardo Prina - Gerente General
Santiago Aguiar - Director de Administración
Eduardo Luis Gomez - Director de Factoring
Marcelo Gustavo Accomo - Director de Leasing
Sebastian Kersner - Director de Area Recursos Humanos
Sergio Darío Bonacossa – Director de Area Riesgos
Alejandro Barredo – Director de Area Comercial
Marcelo José García - Director de Area Comunicación
Paola Alejandra Lopez - Director de Area de Legales
Daniel Jorge Biau - Director de Area Operaciones y Sistemas
Maria Victoria Jarsun - Gerenta de Administración
Lorena Elizabeth Cattedra - Jefe División Compras y Contrataciones
Hugo Victor Codega - Gerente de Sistemas
Ubaldo Beneitez Gareis - Jefe de Mesa de Ayuda y Control de Calidad

, de de 20

RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN:	
CUIT:	
DOMICILIO SOCIAL:	
REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD:	CARGO:
DNI:	

DECLARACIÓN JURADA SOBRE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR S.A.

Por medio de la presente, cumplo en poner de manifiesto, con carácter de **DECLARACIÓN JURADA**, que mi representada (marcar donde corresponda):

No se encuentra incursa en ninguna de las causales de **inhabilidad** para contratar de las causales de inhabilidad para contratar con el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., según lo establecido en la Política de Compras y Contrataciones, publicada en el sitio web del banco https://www.bice.com.ar/gobierno-societario/.	☐
Se encuentra incursa en alguna de las causales de **inhabilidad** para contratar de las causales de inhabilidad para contratar con Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., según lo establecido en la Política de Compras y Contrataciones del banco, publicada en el sitio web del banco https://www.bice.com.ar/gobierno-societario/.	☐

Personas Inhabilitadas para Contratar (Causales de inhabilidad):

De acuerdo con la Política - Compras y Contrataciones del BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR S.A.:	
A.	Hubieran sido sancionadas por rescisión con culpa en contratos celebrados con el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A..
B.	Hubieran participado en la elaboración de los documentos o especificaciones preparatorias de los contratos que celebre el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.
C.	Se encontraren condenados con sentencia firme por delitos dolosos, por un lapso igual al doble del plazo de la condena.
D.	No hubieran cumplido con sus obligaciones laborales, tributarias y previsionales de conformidad con lo establecido por la AFIP.
E.	Como oferente hubiera recibido alguna sanción judicial o administrativa vinculada al objeto de la compra o contratación por abuso de posición

	dominante, dumping, competencia desleal, dentro de los tres (3) años anteriores a su presentación.
F.	Que hubieran realizado juicios contra el Estado Nacional y/o contra el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., los gobiernos provinciales y/o municipales, sus organismos y entes descentralizados.

DECLARACIÓN JURADA SOBRE VINCULACIÓN

Por la presente y en cumplimiento de las normas de ética vigentes en el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., cumplo en poner de manifiesto con carácter de Declaración Jurada, que el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A le ha hecho saber a mi representada la obligación de denunciar cualquier vinculación con el/ la Presidente/a y Vicepresidente/a de la Nación, Jefe/a de Gabinete de Ministros, demás Ministros/as y autoridades de igual rango en el Poder Ejecutivo Nacional y con Directores/as o empleados/as del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A, y por lo tanto dice que: SI ☐ /NO ☐ se encuentra en esta situación.

Asimismo, reconoce por la presente que la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de las mismas y asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca respecto a lo informado en la presente, mediante la presentación de una nueva Declaración Jurada.

Vinculación:

Nombre y Apellido, CUIT, cargo y jurisdicción de cada uno/a de los/as vinculados/as:

Persona con el vínculo (marcar donde corresponda)		Información adicional requerida para el tipo de vínculo
Persona Jurídica (si el vínculo a declarar es directo a la persona jurídica declarante)	☐	No se exige información adicional.
Representante Legal	☐	Detalle nombres, apellidos y CUIT:
Sociedad controlante	☐	Detalle Razón Social y CUIT:
Sociedades controladas	☐	Detalle Razón Social y CUIT:
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	☐	Detalle Razón Social y CUIT:
Director/a	☐	Detalle nombres, apellidos y CUIT:
Socio/a o accionista con participación en la formación de la voluntad social	☐	Detalle nombres, apellidos y CUIT:
Accionista o socio/a con más del 5% del capital social de las	☐	Detalle nombres, apellidos y CUIT:

sociedades sujetas a oferta pública		

Nombre y Apellido, CUIT, cargo y jurisdicción de cada uno/a de los/as vinculados/as:

Tipo de Vínculo (marcar donde corresponda)		Información adicional requerida para el tipo de vínculo
Sociedad o comunidad	☐	Detalle Razón Social y CUIT:
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	☐	Detalle qué parentesco existe concretamente:
Pleito pendiente	☐	Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes:
Ser deudor/a[8]	☐	Indicar motivo de deuda y monto:
Ser acreedor/a	☐	Indicar motivo de acreencia y monto:
Haber recibido beneficios de importancia de parte del /la funcionario/a	☐	Indicar tipo de beneficio y monto estimado:
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	☐	No se exige información adicional.
Funcionario/a Público/a o vínculos con tales figuras	☐	[9]
Vínculos con Clientes o Proveedores del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A	☐	[10]
Vínculos con empleados/as actuales o anteriores del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.	☐	[2]

INFORMACIÓN ADICIONAL: **CARÁCTER INVOCADO [(2)]:**

[8] Vinculado con el /la Presidente/a y Vicepresidente/a de la Nación, Jefe/a de Gabinete de Ministros, demás Ministros/as y autoridades de igual rango en el Poder Ejecutivo Nacional y con Directores/as o empleados/as del Banco.
[9] Detallar: Nombre / Apellido / Cargo
[10] Detallar: Razón Social / CUIT

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

Se declara, con carácter de **DECLARACIÓN JURADA** que tanto el proveedor/oferente como los miembros de su órgano de administración y aquellos empleados/as que intervendrán en la relación comercial a entablarse con el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A:

a) Pondremos en conocimiento sin dilación cualquier conflicto de interés[11] sobreviniente o cualquier situación que pueda dar lugar a dicho conflicto;

b) No han hecho harán ningún tipo de oferta que pueda derivar en una ventaja respecto del presente contrato;

c) No han concedido ni concederán, no han intentado ni intentarán obtener, y no han aceptado ni aceptarán ningún tipo de ventaja financiera o en especie, en favor de una persona o en nombre de ésta, cuando dicha ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirecta, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución del presente contrato;

Declaro tener conocimiento de que tanto el proveedor/oferente los miembros de su órgano de administración y aquellos empleados/as que intervengan en la relación comercial a entablarse con el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A SI ☐ / NO ☐ se encuentran en situación de conflicto de interes[1] con respecto al presente contrato;

En caso afirmativo declaro que el conflicto de interés consiste en

El Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A se reserva el derecho de verificar las informaciones facilitadas.

DECLARACIÓN DE JUICIOS

[11] Existiría conflicto de interés cuando, ente el proveedor/oferente y el BICE, exista alguno de los siguientes vínculos:

1. Relación familiar de 1°, 2° grado por consanguinidad o política entre el proveedor/oferente y algún/a directivo/a y/o empleado/a de BICE;
2. Relación de sociedad o participación en emprendimientos comerciales entre el proveedor/oferente y algún/a directivo/a y/o empleado/a de BICE;
3. Relación laboral entre el proveedor/oferente y algún/a directivo/a y/o empleado/a de BICE (poseer relación de dependencia con BICE o haber sido contratado/a a través de cualquier modalidad permitida por la Ley de Contrato de Trabajo);
4. Relación de amistad, afinidad política o relación sentimental entre el proveedor/oferente y algún/a directivo/a y/o empleado/a de BICE. de sangre o político, de hecho, o derecho, o socios/as (en emprendimientos comerciales) que sean empleados/as (o contratados/as) de la compañía y/o de sus clientes, operadores logísticos, proveedores, organismos públicos, funcionarios/as públicos/as o competidores.

Familiares en 1° o 2° grado de sangre o político, de hecho, o de derecho. Se considerarán comprendidos en estos grados a abuelo/a de sangre o político-padre, madre, tutor/a o encargado/a, hijos/as matrimoniales o extramatrimoniales, reconocidos/as o adoptivos/as, suegros/as, cónyuges o persona unida en aparente matrimonio, yernos, nuera o cuñado/a, hermana/o.
Se consideran políticos en general a la rama familiar del cónyuge o persona unida en concubinato. También se incluyen en este concepto los allegados.

Por medio de la presente, manifiesto a Uds. con carácter de **DECLARACIÓN JURADA**, que la empresa a la cual represento, a la fecha, SI ☐ / NO ☐ ha sido citada, en carácter de imputada, a prestar declaración jurada, por los siguientes hechos:

a. Cohecho y tráfico de influencias, nacional y transnacional, previstos por los artículos N°258 y N°258 bis del Código Penal;
b. Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, previstas por el artículo N°265 del Código Penal;
c. Concusión, prevista por el artículo N°268 del Código Penal;
d. Enriquecimiento ilícito de funcionarios/as y empleados/as, previsto por los artículos N°268 (1) y (2) del Código Penal;
e. Balances e informes falsos agravados, previsto por el artículo N°300 bis del Código Penal.

Asimismo, manifiesto que la empresa SI ☐ / NO ☐ ha celebrado acuerdos de colaboración eficaz por los delitos arriba mencionados en los términos de la Ley N°27.401 ni tampoco ninguna de las personas humanas que integran sus órganos de conducción societaria se ha presentado como arrepentida en los términos del artículo N°41 ter del Código Penal en el marco de alguna causa judicial.

Por otra parte, manifiesto que sus socios/as y accionistas, representantes, directores/as y miembros de empresas vinculadas a ésta por una relación de control directo o indirecto, SI ☐ / NO ☐ se encuentran condenados penalmente o con auto de procesamiento firme, por los delitos arriba mencionados y SI ☐ / NO ☐ se han presentado como arrepentidos ni celebrados acuerdos de colaboración eficaz en los términos de las leyes 27.304 y 27.401 respectivamente.

Por último, me comprometo a informar cualquier hecho que pudiese modificar la situación arriba informada.

DECLARACIÓN JURADA PROGRAMA DE INTEGRIDAD LEY 27.401

En cumplimiento con el Programa de Integridad vigente en el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. y su sociedad vinculada (BICE Fideicomisos S.A), cumplo en poner de manifiesto con carácter de **DECLARACIÓN JURADA**, que tanto los miembros del órgano de administración como los empleados que intervendrán en la relación comercial a entablarse con el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A, han leído los documentos del referido Programa de Integridad, los cuales se encuentran publicados en la página del organismo ***https://www.bice.com.ar/gobierno-societario/.***En tal sentido, declaro conocer y ACEPTO ☐ /NO ACEPTO ☐ respetar y cumplir la siguiente normativa del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A:

- Código de Gobierno Societario;
- Código de Ética;
- Políticas Antifraude, Anticorrupción y otras Prácticas Prohibidas del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A;
- Política - Compras y Contrataciones.

DECLARAMOS CONOCER Y ACEPTAR QUE LOS TÉRMINOS DE LAS DECLARACIONES JURADAS PRECEDENTES, PODRÁN SER COMPARTIDOS ENTRE EL BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A Y BICE FIDEICOMISOS S.A., SU EMPRESA VINCULADA.
AFIRMO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO SON CORRECTOS Y COMPLETOS, Y QUE NO HE OMITIDO NI FALSEADO DATO ALGUNO, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD. ASIMISMO, ME COMPROMETO A INFORMAR DE INMEDIATO TODO CAMBIO Y MODIFICACIÓN QUE SE PRODUZCA EN LOS DATOS MENCIONADOS. DECLARO HABER LEÍDO Y COMPRENDIDO EL PRESENTE FORMULARIO EN SU TOTALIDAD.

LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN DECLARADA MEDIANTE LA/S DECLARACIÓN/ES JURADA/S QUE CONFORMAN EL PRESENTE COMPILADO, SERÁ CONSIDERADA COMO CAUSAL DE EXCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE QUE SE TRATE Y/O RESCISIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO RESPECTIVO, CON LOS EFECTOS Y CONSECUENCIAS ALLÍ ESTIPULADOS Y EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS NORMAS INTERNAS DEL BANCO.

“El /La titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326”.

“La AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA es el Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, y la DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES - dependiente de la citada Agencia-, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales”.

Firma
Nombre/s y Apellido/s completos
Tipo y Nro. De DNI

Anexo 6
Requerimientos de Cumplimiento Normativo

Texto Ordenado BCRA

El oferente debe conocer y aceptar los términos del Texto Ordenado del **BCRA** "*Expansión de entidades financieras*", "*Requisitos mínimos de gestión, implementación y control de los riesgos relacionados con tecnología informática, sistemas de información y recursos asociados para las entidades financieras*", y en tal sentido se compromete y obliga irrevocablemente a cumplirlo, prestando colaboración en lo que esté a su alcance para el cumplimiento de las diligencias y normativas citadas por parte del **BICE**.

Ante cualquier circunstancia que pudiera sufrir el oferente por la cual pudiera dejar de operar o prestar sus servicios en el mercado, se adoptarán los recaudos a fin de que el **BICE** pueda utilizar los resultados alcanzados hasta ese momento, asegurando el establecimiento y mantenimiento de un procedimiento que permita la reconstrucción o recuperación de la información.

De corresponder según el tipo de acuerdo del cual se tratare, el oferente se debe comprometer

a) Cumplir con los requisitos establecidos por el BCRA con relación a Tercerización de actividades ("*Requisitos mínimos de gestión, implementación y control de los riesgos relacionados con tecnología informática, sistemas de información y recursos asociados para las entidades financieras*" – Com. "A" 6375).
b) Poner a disposición del **BICE**, con la periodicidad que este establezca, la evidencia que se requiera a fin de validar el cumplimiento de los requisitos del punto anterior.
c) Permitir acceso a **BCRA** para realizar auditorías, facultad de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina (**SEFyC**) para auditar periódicamente el cumplimiento de dichas condiciones.
d) Realizar auditorías anuales sobre el nivel de controles implementados para la protección de los servicios que presta a nuestra entidad. Estas auditorías podrán ser realizadas por medio de mediciones independientes, auditorías externas y certificaciones de estándares internacionales.
e) Evidenciar la existencia de un *Programa de Seguridad de la Información* con el objetivo de proteger los activos, procesos, recursos técnicos y humanos relacionados con los servicios brindados, basado en un análisis de riesgo de actualización periódica mínima anual.
f) Implementar un plan anual de capacitación y concientización conforme las exigencias de la Com. "A" 6375 del **BCRA**, modificatorias y concordantes, punto de Concientización y Capacitación, requisitos técnicos y operativos de Concientización y Capacitación.
g) Garantizar el acceso irrestricto al **BICE** y al **BCRA**, a toda documentación e información relativa al procesamiento, operaciones y procedimientos del **STI** relativo a la prestación del servicio, incluyendo, pero no restringido a los *logs* de las operaciones / transacciones, inventario de activos de información, políticas de seguridad y acceso a la información, ciclo de vida de los datos

del servicio alcanzado. Tanto la **SEFyC** como el **BICE** tendrán acceso irrestricto a los datos y a toda documentación técnica relacionada con el objeto de la propuesta (diseño de archivos, tipo de organización, programa fuente, etc.) debiendo el Oferente responder en tiempo y forma a cualquier requerimiento que al respecto se formule.

Anexo 7
Plan de Entrega de los Bienes

Lista de bienes y Plan de Entregas

El oferente debe conocer y aceptar los términos del Texto Ordenado del **BCRA** "*Expansión de entidades financieras*", "*Requisitos mínimos de gestión, implementación y control de los riesgos relacionados con tecnología informática, sistemas de información y recursos asociados para las entidades financieras*", y en tal sentido se compromete y obliga irrevocablemente a cumplirlo, prestando colaboración en lo que esté a su alcance para el cumplimiento de las diligencias y normativas citadas por

Ítem	**Descripción de los bienes**	**Cantidad**		**Lugar de Entrega Final**	**Fecha de Entrega**	
		#	Detalle		Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida
1	Tótems digitales	3	Unidades	Bartolomé Mitre 836, CABA	Hasta 60 días corridos desde la recepción de la Orden de Compra (OC) y/o la firma del contrato.	
2	Mini PC para reproducción de contenidos	3		Bartolomé Mitre 836, CABA		